



Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2022

CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022

(RESOLUCIÓN 4 0215 DE 2022 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA)

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Una vez cumplido el término dispuesto en el cronograma de la convocatoria para la presentación de observaciones al *“Informe a los comentarios y subsanaciones presentadas por las entidades territoriales”*, a continuación, el Ministerio de Minas y Energía presenta *“Informe de Evaluación Definitivo”*, el cual contiene los resultados obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el Equipo de Evaluación, así: (i) Los proyectos que cumplieron con los requisitos y continúan con el proceso de distribución y asignación de los recursos y (ii) Proyectos que no cumplieron con los requisitos y no continúan con el proceso de distribución y asignación.

Adicionalmente, se presenta en este informe: a) Listado de entidades territoriales que presentaron observaciones al *“Informe a los comentarios y subsanaciones presentadas por las entidades territoriales”*, así como las respuestas realizadas a cada una de ellas.

Este informe no será objeto de observaciones por parte de las entidades territoriales, será publicado en la página web del Ministerio en el siguiente link <https://www.minenergia.gov.co/es/micrositios/convocatoria-fomento-minero-2022/> y enviado al correo electrónico de notificación de los municipios objeto del presente informe. A partir del mismo, se continuará con el proceso de asignación de recursos.

MÓNICA MARCELA VERDUGO PARRA
Coordinadora del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo

Revisó: Jaime García Arango – Asesor MME.

Asunto: Matriz revisión subsanaciones proyectos convocatoria 2022
Fecha: viernes, 18 de noviembre de 2022 a las 4:37:04 p. m. hora estándar de Colombia
De: NATALIA CAROLINA RUIZ GONZALEZ
A: Convocatoria Fomento
CC: LUIS FERNANDO FALLA GAITAN
Datos adjuntos: Anexo a.pdf, Anexo i (1).pdf, Anexo ii (1).pdf, image001.jpg

Buenas tardes,

De acuerdo a la revisión por parte del equipo evaluador, nos permitimos enviar archivo en formato PDF frente a las respuestas de las observaciones presentadas por las ET en el marco de la convocatoria para el Fomento 2022.

Cordialmente,

Natalia Carolina Ruiz González

Asesora Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo

ncruiz@minenergia.gov.co

Calle 43 No. 57-31 CAN

Conmutador (57 - 1) 2 200 300 Ext. 2024

Bogotá, Colombia



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**

Asunto: RV: Matriz revisión subsanaciones proyectos convocatoria 2022
Fecha: viernes, 18 de noviembre de 2022 a las 4:35:12 p. m. hora estándar de Colombia
De: NATALIA CAROLINA RUIZ GONZALEZ
A: LUIS FERNANDO FALLA GAITAN
Datos adjuntos: Anexo a.pdf, Anexo i (1).pdf, Anexo ii (1).pdf, Outlook-gv1nleqq.jpg

De: ADER JOSE ARIAS MONTERO <ajarias@minenergia.gov.co>
Enviado el: viernes, 18 de noviembre de 2022 4:29 p. m.
Para: NATALIA CAROLINA RUIZ GONZALEZ <ncruiz@minenergia.gov.co>; JAIME ALONSO GARCIA ARANGO <jagarciaa@minenergia.gov.co>
CC: RONNAL ALEXANDER BELLO BERNAL <rabello@minenergia.gov.co>; MAIGDA LORENA OSSA VARGAS <mlossa@minenergia.gov.co>; FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS <facardona@minenergia.gov.co>; MERY HELEN OCHOA MIRA <mhochoa@minenergia.gov.co>
Asunto: Matriz revisión subsanaciones proyectos convocatoria 2022

Buenas tardes,

De acuerdo a la revisión por parte del equipo técnico de la Dirección de Formalización Minera, nos permitimos enviar archivo en formato PDF frente a las respuestas de las observaciones presentadas por las ET en el marco de la convocatoria para el Fomento 2022.

Cordialmente,

Ader Arias Montero

Profesional Especializado
Ingeniero en Minas
Dirección de Formalización Minera
Calle 43 No. 57-31 CAN
Teléfono (5 71) 2 200300 Ext 2447
Bogotá D.C., Colombia



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**



ANEXO i

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CONTINÚAN CON EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

PROYECTOS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CONTINÚAN CON EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

No.	ENTIDAD TERRITORIAL				a. Documento técnico.	b. Estudios y diseños con memorias de cálculo y planos de detalle, legibles, en formato PDF y suscritos por los profesionales competentes con su respectiva matrícula profesional.	c. Presupuesto detallado con los respectivos análisis de precios unitarios y las memorias de cantidades de obra, en archivo Excel, de las actividades que hacen parte de este. Adicionalmente, se deberá presentar el presupuesto de interventoría y/o apoyo a la supervisión, cuando aplique.	f. Esquema de sostenibilidad dentro del horizonte de evaluación del proyecto con el respectivo cierre financiero.	RESULTADO EVALUACIÓN
	Departamento	Municipio	Tipo de proyecto	Nombre Proyecto					
1	Antioquia	Puerto Berrío	Centros de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Dotación complejo tecnológico minero agroempresarial del Sena en el municipio de Puerto Berrío	<p>1. En la identificación y análisis de participantes se debe dar claridad de mineros informales (Informales frente al tema laboral o informales frente a la actividad minera o mineros no regularizados). Tener presente que los recursos deben estar destinados a beneficiar actividades legales.</p> <p>2. El documento técnico debe ser consistente con los demás documentos soporte al proyecto.</p>	<p>1. Se solicita que dentro del plano "Levantamiento topográfico", se nombre en el plano cada uno de los espacios donde van a ir ubicados cada uno de los simuladores.</p> <p>2. Se solicita que dentro del plano "Levantamiento topográfico", dentro del espacio de cada simulador relacionar el tipo de simulador con su respectivo nombre. Hay unos espacios que tienen una extensión .jpg, pero no se entiende a que simulador se refiere.</p> <p>3. En el plano "Levantamiento topográfico" se ubican los simuladores en los auditorios 1, 2 y un sitio en el bloque 4 que no corresponde a un auditorio, sin embargo en el "Concepto eléctrico para salidas eléctricas de los simuladores a ubicar en los auditorios 1 y 2 del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial", se nombra que los simuladores van incluidos en los auditorios 1 y 2. Verificar y ajustar.</p> <p>4. No se anexa la matrícula profesional de Juan Carlos Guerra Divedo.</p> <p>5. Deben presentar certificación de que el complejo tecnológico se encuentra operando actualmente.</p> <p>6. Se debe presentar diagnóstico del complejo sobre esta clase de equipos (existentes o no) y su necesidad, explicando como se realizan las actividades actualmente y como impactaría la adquisición.</p> <p>7. En el plan de acción, se debe especificar el conjunto de capacitaciones y cursos que se adelanten puntualmente con estos equipos y si el Complejo cuenta con los conocimientos y profesionales para operar estos equipos y usarlos en las capacitaciones</p> <p>8. No se adjunta los planos de las salidas de tomacorriente que alimente los equipos que se contemplan dentro del presupuesto.</p>	<p>1. Considerar incluir la administración y el apoyo a la supervisión del proyecto para el recibo de los equipos, la cual debe estar desagregada respecto a los meses y pago a realizar a los profesionales competentes.</p> <p>2. Aclarar si los precios relacionados en el ppto para cada equipo incluyen IVA y transporte hasta el sitio del proyecto (no se anexan cotizaciones para verificar dicho transporte). Adjuntar cotizaciones que soporten el estudio de mercado.</p> <p>3. Aclarar si los equipos a suministrar requieren algún tipo de adecuación o mobiliario para su puesta en funcionamiento. De ser así, justificar.</p> <p>4. Las especificaciones técnicas relacionadas para los simuladores "SIMULADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS", "SIMULADOR ESPACIOS CONFINADOS" y "SIMULADOR DE SOLDADURA AVANZADO", no cuentan con el nivel de especificidad que se relaciona para los demás simuladores, toda vez que, solo se relaciona su funcionamiento, más no una especificación técnica. Se requiere ajustar.</p>	<p>No se anexa documento del horizonte de evaluación del proyecto, el cual debe incluir año a año las actividades que se van a realizar para la operación y mantenimiento de los equipos objeto del proyecto.</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO Subsanado satisfactoriamente</p> <p>PRESUPUESTO Subsanado satisfactoriamente</p> <p>ESTUDIOS Y DISEÑOS Subsanado satisfactoriamente</p> <p>ESQUEMA DE SOSTENIBILIDAD Subsanado Satisfactoriamente</p> <p>REQUISITOS SECTORIALES Subsanado satisfactoriamente</p>

RESULTADO APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	ENTIDAD TERRITORIAL		Tipo de Proyecto	Proyecto	Valor Solicitado	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
	Departamento	Municipio				1. Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas de la población	2. Zonas más afectadas por el conflicto armado	3. Impacto social	4. Beneficio territorial	5. Colaboración	6. Proyectos de eficiencia energética y minería	TOTAL
1	Antioquia	Puerto Berrío	Centros de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Dotación complejo tecnológico minero agroempresarial del Sena en el municipio de Puerto Berrío	\$3.995.021.625,00	0	3	7	2	0	0	12



ANEXO ii

PROYECTOS QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y NO CONTINÚAN CON EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL				DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			RESULTADO EVALUACIÓN		OBSERVACIONES GENERALES
Nombre	Apellido	Categoría	Actividad	Objetivo	Descripción	Observaciones	Logros	Observaciones	
					<p>Objetivo: Desarrollar habilidades de comunicación y trabajo en equipo.</p> <p>Descripción: Participación en actividades grupales que fomentan la colaboración y el respeto mutuo.</p> <p>Observaciones: Se observó un alto nivel de participación y compromiso por parte de los estudiantes.</p> <p>Logros: Se lograron establecer relaciones positivas y mejorar la comunicación entre los miembros del grupo.</p>				



ANEXO a

LISTADO DE ENTIDADES TERRITORIALES QUE PRESENTARON OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA ET			
Departamento	Municipio	COMENTARIOS ENTIDAD TERRITORIAL	RESPUESTA MINENERGÍA A COMENTARIOS
Chocó	Condoto	<p>1. Vale la pena iniciar por aclarar que, entendemos las azonas indicadas, por parte de la Honorable Entidad, ello se trató, única y exclusivamente, de un error que escapa a nuestra voluntad, puesto que al realizar el envío de la información desde nuestro correo institucional, dicho correo, no muestra error alguno a la hora del envío, por lo cual no teníamos manera de advertir dicho error y poder corregir el mismo, puesto que la información se nos mostraba enviada de forma normal.</p> <p>2. No se evidencia en nuestro correo institucional planeacion@condotochoco.gov.co que se nos haya hecho saber de esta situación, como se recomienda en el "INFORME A LOS COMENTARIOS Y SUBSANACIONES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES".</p> <p>3. La ubicación de los archivos en este proveedor de nube (Google Drive) obedece a que, por el tamaño de las carpetas el correo automáticamente las envía como enlace abierto a la nube (Google Drive)."</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en el "INFORME A LOS COMENTARIOS Y SUBSANACIONES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES", publicado el 09 de noviembre de 2022, este Ministerio una vez evidenciado el error en la apertura de los archivos con el siguiente mensaje: "Lo sentimos, pero este archivo está infectado con virus. Solo el propietario puede descargar archivos infectados", procedió a enviar el caso al Grupo de Infraestructura Tecnológica del Ministerio de Minas y Energía con el fin de encontrar una solución que permitiera la apertura de los documentos, no obstante, este Grupo manifestó que: "Se realiza la revisión de los archivos adjuntos en el correo los cuales únicamente pueden ser abiertos por el propietario que los compartió, adicionalmente vienen infectados con virus. Por lo tanto es importante hacerle saber al propietario de los archivos que el equipo e el repositorio de archivos donde los tiene alojados tiene una infección, debido a esta situación NO es posible su apertura ya que la ruta va dirigida a una ubicación de un proveedor de nube (Google Drive)", situación en la que se puede evidenciar que esta entidad realizó las acciones tendientes a procurar la descarga de los archivos y con ello la verificación de la información allí contenida como producto de las subsanaciones enviadas por la entidad territorial.</p> <p>Así las cosas, procurando garantizar la transparencia e igualdad en el proceso de la "Convocatoria de Fomento Minero 2022", este Ministerio no informó de la situación acontecida, ni solicitó la remisión de la documentación, nuevamente, por parte del municipio de Condoto, debido a que no se pudo verificar el listado de documentos y archivos que contenía el Drive adjunto, esto ya que, el Ministerio no entró a la forma de determinar si existió algún tipo de modificación en la documentación presentada inicialmente que pudiera beneficiar a la entidad en particular, sobre las demás participantes en el proceso de Convocatoria. Adicionalmente la información que allegó el municipio se dio sobre las 11:56 pm de la fecha límite establecida, razón por la cual el Ministerio no dispuso del tiempo suficiente para detectar el error y solicitar al municipio el ajuste correspondiente en el término señalado para tal fin.</p> <p>Así las cosas, esta entidad únicamente verificó la información enviada hasta la fecha límite según cronograma, esto es 01 de noviembre de 2022, hasta las 11:59 pm.</p>
Antioquia	Norosis	<p>Correo electrónico de fecha 15/11/2022, remitido por parte del correo contactenos@norosis-bolivar.gov.co, de asunto: "Asunto: Respuesta a aclaraciones ET Norosis Convocatoria Fomento Minero 2022" mediante el cual se adjunta el documento "Respuesta a aclaraciones ET Norosis. PJJ".</p>	<p>Una vez revisadas las respuestas a cada una de las observaciones, el Comité evaluador procedió a: (1) Retirar las observaciones del "INFORME A LOS COMENTARIOS Y SUBSANACIONES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES" que la entidad demostró con sus justificaciones no eran pertinentes y (2) Manifestar las consideraciones frente a las observaciones cuyas justificaciones no son aceptadas por el equipo evaluador, en consecuencia, se mantuvieron.</p> <p>DOCUMENTO TÉCNICO</p> <p>5. No subanado. Se mantiene la inconsistencia en los objetivos tanto general como específicos ya que deben estar enfocados a la comunidad minera que trabaja bajo el amparo de un título minero, en el rango de la pequeña o mediana minería. Si bien el objetivo general va encaminado en el marco de la convocatoria, se evidencia que algunos de los objetivos específicos, van dirigidos a los mineros artesanales y tradicionales, así como fomentar la formalización de mineros dentro del título, entendiéndose que el proyecto beneficiará a mineros que aún no se encuentran autorizados legalmente.</p> <p>PRESUPUESTO:</p> <p>3. No subanado. Presenta desglose de AUI, en ítems generales por porcentajes. El porcentaje de administración e imprevisto es diferente al porcentaje relacionado en el presupuesto.</p> <p>Se aclara que las observaciones que sean recibidas como comentarios de las entidades territoriales al Informe de respuesta a subsanaciones, no deben corresponder a documentos subanados, tal y como se señala en el "INFORME A LOS COMENTARIOS Y SUBSANACIONES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES", párrafo 2.</p> <p>No se adjuntan los APU de las actividades 41, 42, 43, 44, 45, 46, y 47 del componente eléctrico. No se incluye dentro de los costos indirectos los costos asociados de la certificación RETIE y RETILAP. El proyecto requiere dictamen RETIE conforme lo dispuesto en el reglamento para instalaciones industriales nuevas en el artículo 34.4 "Instalaciones que requieren dictamen de inspección", así mismo dentro de la memoria de cálculo del RETILAP no se justificó técnicamente la no aplicabilidad del dictamen de inspección conforme a la norma, debido a que esto depende de la concentración de personas que se encuentran dentro de la instalación.</p> <p>En el documento "9.2 Presupuesto Interventoría.xlsx" se indica que el tiempo de duración es de máximo 11 meses, lo cual difiere con el reportado en el cronograma del documento técnico (10).</p> <p>Se aclara que las observaciones que sean recibidas como comentarios de las entidades territoriales al Informe de respuesta a subsanaciones, no deben corresponder a documentos subanados, tal y como se señala en el "INFORME A LOS COMENTARIOS Y SUBSANACIONES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES", párrafo 2.</p> <p>7. No subanado. No presenta desglose del factor multiplicador. Esto se refiere a desglosar detalladamente los componentes del mencionado factor: costo por concepto de soldos, jornales, horas extras, viáticos, prestaciones sociales, costos indirectos asociados con la prestación de servicios de una firma de consultoría, sus honorarios, entre otros costos que se consideraron en el factor multiplicador sobre los costos del personal utilizado específicamente en el proyecto.</p> <p>Se aclara que las observaciones que sean recibidas como comentarios de las entidades territoriales al Informe de respuesta a subsanaciones, no deben corresponder a documentos subanados, tal y como se señala en el "INFORME A LOS COMENTARIOS Y SUBSANACIONES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES", párrafo 2.</p> <p>3. No subanado. Solo adjunta la memoria de cantidades de obra de la CONSTRUCCIÓN AREA ADMINISTRATIVA Y DE FORMACIÓN, falta la de los demás componentes. Se verificó nuevamente la información disponible se mantiene la observación.</p> <p>5. No subanado. Si bien se adjunta un documento de nombre "Estudio de Mercado" la información relacionada corresponde a las especificaciones de los equipos y al valor; sin embargo, no se hace comparación de precios entre dos o mas cotizaciones. Solo se adjunta una cotización. Se aclara que las observaciones que sean recibidas como comentarios de las entidades territoriales al Informe de respuesta a subsanaciones, no deben corresponder a documentos subanados, tal y como se señala en el "INFORME A LOS COMENTARIOS Y SUBSANACIONES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES", párrafo 2.</p> <p>ESTUDIOS Y DISEÑOS</p> <p>2. No subanado satisfactoriamente. Presenta estudio topográfico, sin embargo no se encuentra firmado por el profesional, no se encuentra memorial de responsabilidad firmado por el profesional competente, fotocopia matrícula profesional. El informe no contiene la cartera de oficina. Si bien en la pag 20 se anexa un documento de nombre "Memorial de Responsabilidad", este no se encuentra firmado, tal y como lo indica la observación.</p> <p>3. No subanado satisfactoriamente. Presenta estudio de suelos, sin embargo, no presenta esquema de localización de sondeos con sus respectivas coordenadas y los ensayos de laboratorio no están firmados. No se encuentra matrícula profesional y vigencia del ingeniero que firma dicho estudio. Se aclara que las observaciones que sean recibidas como comentarios de las entidades territoriales al Informe de respuesta a subsanaciones, no deben corresponder a documentos subanados, tal y como se señala en el "INFORME A LOS COMENTARIOS Y SUBSANACIONES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES", párrafo 2.</p> <p>4. No subanado satisfactoriamente. Presenta plano arquitectónico del área administrativa y formación, sin embargo, la información suministrada es insuficiente, no se presenta la distribución y disposición de cada uno de los espacios. No se encuentran los planos arquitectónicos del área operativa. Presenta documento de nombre plano de implantación, sin embargo, no se encuentra la planta general donde se evidencie el proyecto integralmente. No presenta Memoria arquitectónica del proyecto. No presenta plano de iluminación, planos de acabados de pisos, cielo y/o muros; en el memorial de responsabilidad firmado el profesional indica que son diseños preliminares y que para la ejecución se recomienda adelantar los diseños definitivos. Es importante considerar que los proyectos presentados se deben encontrar en fase II, incluyendo la totalidad de estudios, diseños, planos entre otros documentos soporte.</p> <p>5. No subanado satisfactoriamente. Diseño estructural: Los planos no presentan los cuadros de fierros ni detalles estructurales, ni elementos no estructurales. Se encuentra un memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero Diego Celis, en el que se indica que son diseños preliminares y que para la ejecución se recomienda adelantar los diseños definitivos. Es importante considerar que los proyectos presentados se deben encontrar en fase II, incluyendo la totalidad de estudios, diseños, planos entre otros documentos soporte.</p> <p>6. No subanado. No presenta: Diseño de drenaje en cubierta, diseño de acometida de agua potable, diseño de red contra incendios y red de detección de incendios, planos, memorias de cálculo, plantas, cortes, detalles, especificaciones técnicas de la red y de cajas de inspección, indicando cotas, diámetros, etc., diseño de drenaje. Es importante considerar que los proyectos presentados se deben encontrar en fase III, incluyendo la totalidad de estudios, diseños, planos entre otros documentos soporte.</p> <p>8. No subanado. No se presenta la factibilidad de suministro de energía dada por el Operador de Red eléctrica en la zona, indicando la disponibilidad de suplencia de potencia, o si se contempla otro tipo de suministro diferente a la red se debe presentar un análisis de la fuente o sistema de abastecimiento técnica y financieramente. No se adjunta el plano de tomacorrientes incluídas dentro del presupuesto y memoria de cálculo. Se retira observación. No aplica observación.</p> <p>SOSTENIBILIDAD</p> <p>Se retira observación. Se encontró dentro de la información disponible el análisis solicitado.</p> <p>REQUISITOS SECTORIALES</p> <p>2. No subanado. No presentan la copia de los actos administrativos de aprobación del Plan de trabajo (por parte de la autoridad minera), ni el otorgamiento del Instrumento ambiental por parte de la autoridad ambiental competente. Dado que el requisito solicitado para la convocatoria debe ser: copia de los actos administrativos de aprobación del Plan de trabajo (por parte de la autoridad minera), y el otorgamiento del Instrumento ambiental por parte de la autoridad ambiental competente y a el municipio allegó únicamente el documento PTO y el PMA. Se mantiene observación.</p> <p>3. No subanado. No presenta certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes (Presentan certificado de titularidad o nombre de la asociación que se encargará de la operación de la planta). No presenta identificación de la vocación para extracción minera de material aurífero en la región y con el estudio mineralógico siguiendo los lineamientos del Servicio Geológico Colombiano, el cual contendrá la ruta metalúrgica estandarizada de beneficio de oro típico de la zona para los procesos que serán implementados. No presenta Descripción del modelo de operación a implementar, justificación de los recursos para la implementación y su equipamiento necesario para un adecuado proceso de beneficio del mineral aurífero, proyección financiera donde se contemple los costos de operación, mantenimiento y todas las actividades necesarias para garantizar el aprovechamiento total de la vida útil de la infraestructura y el equipo. Para el certificado de titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, si bien se anexa el certificado firmado por la ET en el cual manifiesta que la empresa de Economía mixta ambiental, agropecuaria y minera -SEMAAN SAS, va a asumir dichas funciones, no se anexa el certificado avalado por dicha entidad en el cual manifieste asumir la titularidad y hacerse responsable de la administración, cuidado y custodia de los equipos.</p>